## INVITACIÓN PÚBLICA No. 002-2026

**MARZO 13 DE 2026**

**OBJETO A CONTRATAR: COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL TALLER DE INDUSTRIA DE LA MADERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANÍN CANO DE MANIZALES.**

La Institución Educativa INEM Baldomero Sanín Cano Nit 890.802.548-5 en cumplimiento de lo exigido en el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, se permite informar a través de

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM BALDOMERO SANIN CANO**

**INVITA:**

A las personas jurídicas y naturales, nacionales o extranjeras en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos en este pliego de condiciones y en la Ley, de reconocida trayectoria e idoneidad para que presenten propuesta relacionada con la compra de Materiales e Insumos para el taller de Industria de la Madera de la Institución Educativa INEM Baldomero Sanín Cano de Manizales.

**1° PERSPECTIVA LEGAL:**

Dada la cuantía del presente proceso de selección el cual contempla las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como el contrato que llegue a celebrarse se regirá de conformidad con la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Único Reglamentario del sector Educación 1075 del 26 de mayo del 2015, el artículo 13 de la ley 715 de 2001.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial y financiera; dejando constancia de este análisis en los documentos del proceso y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, la Institución Educativa INEM Baldomero Sanín Cano se permite hacer el estudio del sector, sustentado en el análisis de mercado.

La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto del estatuto contractual de la administración pública cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes y los procedimiento contractuales adelantados con recursos del fondo; si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se rigen por el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad de conformidad con los postulados de la función administrativa. La legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como los documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

El presente proceso de contratación está sujeto al procedimiento establecido en la normatividad vigente. De conformidad con la Ley 715 de 2001 y conforme al artículo 13: Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse", el reglamento interno de contratación y las disposiciones del Consejo Directivo de la Institución.

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 002-2026

La Institución Educativa es un Establecimiento de carácter oficial, que tiene por atribución legal, según los lineamientos de la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, la administración de los Fondos de Servicios Educativos (FSE), en los cuales se manejan los recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión.

La Ley 715 de 2001 en el Artículo 11 creó los Fondos de Servicios Educativos para que los establecimientos educativos estatales administren los recursos destinados a financiar sus gastos de funcionamiento e inversión, distintos a los de personal.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2015, en el Artículo 2.3.1.6.3.2 define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

El contrato a celebrar se realiza bajo la condición de "régimen especial" y por lo tanto, se regula según el reglamento de contratación del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa INEM Baldomero Sanín Cano, previamente aprobado por el Consejo Directivo, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa para procesos de cuantía inferior a los veinte (20) SMMLV.

### 2° OBJETO A CONTRATAR:

Compra de Materiales e Insumos para el taller de Industria de la Madera de la Institución Educativa INEM Baldomero Sanín Cano de Manizales.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las siguientes deben ser las cantidades con las especificaciones requeridas para el objeto a contratar.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | LÁMINAS MELAMÍNICAS DE 15 MM EN TEXTURA MADERA 1.83x2.50 MTS | UNIDAD | 10 |
| 2 | LÁMINAS MELAMÍNICAS DE 3 MM BLANCO 1.83x2.50 MTS | UNIDAD | 3 |
| 3 | LÁMINAS MELAMÍNICAS DE 3 MM TEXTURA 1.83X2.44 MTS | UNIDAD | 3 |
| 4 | CUBRECANTO PARA LA REFERENCIA DE LOS ANTERIORES TABLEROS DE 19 MM | METRO | 300 |
| 5 | PEGANTE 321 X 1 GALÓN | UNIDAD | 2 |
| 6 | COLBÓN CARPINCOL X 4 KG | UNIDAD | 2 |
| 7 | AVELLANADOR 1/4 DRIWALL | UNIDAD | 3 |
| 8 | BISAGRA DE PARCHE | PAR | 20 |
| 9 | BISAGRA DE SEMIPARCHE | PAR | 20 |
| 10 | BISAGRA DE ENBEBIDA, | PARE | 20 |
| 11 | RIEL FULL EXTENCION DE 25 PESADO | JUEGO | 4 |
| 12 | RIEL FULL EXTENCION DE 30 PESADO | JUEGO | 4 |
| 13 | RIEL FULL EXTENCION DE 35 PESADO | JUEGO | 4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 14 | RIEL FULL EXTENCION DE 40 PESADO | JUEGO | 4 |
| 15 | RIEL FULL EXTENCION DE 45 PESADO | JUEGO | 4 |
| 16 | TAPATORNILLO HOJA X 55 | UNIDAD | 40 |

**3º DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**
Ante la necesidad de desarrollar proyectos por parte de los estudiantes de la institución educativa INEM "Baldomero Sanín Cano" de Manizales, se hace necesario la compra de materiales e insumos para el taller de Industria de la Madera de la Institución Educativa INEM Baldomero Sanín Cano de Manizales.

La institución educativa ha identificado la necesidad de adquirir materiales de madera para el desarrollo del proyecto final de la modalidad Industria de la Madera, enfocado en el aprendizaje teórico-práctico y el fortalecimiento de habilidades técnicas en los estudiantes. Este proyecto busca implementar actividades relacionadas con la carpintería básica, el diseño y la construcción de elementos útiles para la comunidad escolar, como mobiliario, estanterías y recursos didácticos.

Para su ejecución, se requiere la compra de madera en diferentes presentaciones (láminas de MDF, cubrecantos, entre otros), así como insumos complementarios como bisagras, pegantes y acabados. Los materiales deben cumplir con criterios de calidad, resistencia y seguridad, garantizando su adecuada manipulación por parte de los estudiantes bajo la supervisión del docente.

Esta adquisición permitirá no solo el desarrollo de competencias técnicas y creativas, sino también el fomento del trabajo en equipo, la responsabilidad y el cuidado de los recursos. Además, el proyecto contribuye al mejoramiento de los espacios escolares mediante la elaboración de productos útiles y sostenibles, alineados con los objetivos formativos de la institución.

Con base en las indicaciones mencionadas, y teniendo en cuenta que, para continuar atendiendo las necesidades, se requiere adelantar un proceso contractual para la compra de los insumos y materiales que permitan la adecuada ejecución del proyecto de maderas de la Institución Educativa INEM Baldomero Sanín Cano de Manizales, de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación para terminar suscribiendo el respectivo contrato permitiendo el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

**4º NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.**
Contrato de Compraventa

**5º CÓDIGO UNSPSC**: 11122006 Maderas

**6º PLAZO DE EJECUCIÓN**
El plazo para la ejecución de presente contrato será de 10 días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única exigida y la suscripción del Acta de Inicio.

**7º LUGAR DE EJECUCIÓN, CORRESPONDENCIA Y DOMICILIO**
Para efectos de presentación de la propuesta en caso de ser seleccionado, el domicilio oficial de la Institución Educativa INEM Baldomero Sanín Cano será:
Dirección: Carrera 25 Nº 55B-150
Barrio Belén

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 002-2026

### 8º TIPIFICACION DE RIESGOS

Para esta clase de contratos no existen circunstancias que pueden llegar a afectar su equilibrio económico, pues se trata de una contratación cuyas características técnicas son conocidas previamente por el contratista a quien de igual forma se le ha puesto en conocimiento los valores que debe asumir para una adecuada ejecución del contrato al igual que los costos de legalización del mismo y la forma de pago contra entrega.

La institución ha elaborado los estudios previos indicando las características técnicas y económicas del contrato, adoptando las medidas para que se contrate la mejor calidad, el mejor precio. Así aminora los riesgos de la contratación. Además, asignará un funcionario de la institución para realizar el seguimiento para que se garantice la ejecución satisfactoria del contrato.

| No. | DESCRIPCION DEL RIESGO | ESPECIFICACIONES | ASIGNACION DEL RIESGO | | RIESGO | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | I.E | CONTRATISTA | ALTO | MEDIO | BAJO |
| 1. | Riesgo Jurídico | Incluirán aquellos eventos relacionados con variación normativa de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectar el equilibrio económico del contrato. | X | X | | | X |
| 2 | Riesgo Económico | No discriminación del IVA, si pertenece al régimen común en caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Institución Educativa y el contratista deberá asumir el costo del impuesto. | | X | X | | |
| 3 | Riesgo de alteración de condición del contrato | Hechos o circunstancias que puedan incluir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Institución Educativa y que no se pongan en conocimiento de la entidad contratante. | | X | X | | |
| 4 | Riesgos asociados al transporte y aseguramiento de los productos y/o servicios motivo de la contratación | Los valores de los materiales de estudio, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos, elementos requeridos por la entidad contratante, serán asumidos por el contratista | | X | | X | |
| 5 | Riesgo de incumplimiento | Que la entidad no cumpla con la entrega de los elementos del contrato en el tiempo dispuesto para ello | | X | X | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Riesgo de escases de suministros por comportamientos del mercado | Que la entidad no pueda hacer entrega de los artículos por escases de los mismos, situación que debe ser debidamente demostrada | X | X | X | | |

**9º. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El presente proceso de contratación está sujeto al procedimiento establecido en la normatividad vigente. De conformidad con la Ley 715 de 2001 y conforme al artículo 13: Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse", reglamento de contratación y las disposiciones del Consejo Directivo de la Institución.

El presente proceso se realiza bajo la modalidad de Régimen Especial a través de invitación pública en la cual se fija el presupuesto oficial para el proceso a desarrollar y los requisitos habilitantes para participar. Esta modalidad de contratación se aplicará para la adquisición de bienes, y servicios, con recursos del Fondo de Servicios Educativos cuyo valor no excede los (20) SMLMV. En consecuencia, si la IE INEM, administra Fondos de Servicios Educativos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, cuando celebre contratos por cuantía inferior a 20 SMLMV ($ 35.018.100) aplicarán lo dispuesto en el reglamento expedido por el Consejo Directivo.

La entidad seleccionará mediante reunión del comité evaluador la oferta más favorable para la institución educativa en términos de precio y calidad.
Se realizará mediante un cuadro comparativo de precios y el valor total determinará la selección de la oferta; al igual que se tendrá en cuenta las características, garantías y cumplimiento de los requisitos habilitantes, lo cual quedará por escrito en informe de evaluación de ofertas.
En caso de que el proponente con el precio más bajo no cumpla con los requisitos de la invitación, se podrá seleccionar al oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de los requisitos habilitantes y así sucesivamente. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.
La institución enviará comunicación de aceptación de la oferta al proponente seleccionado para continuar con la suscripción del contrato.

**10° VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INCLUYENDO LA INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.**

Para efectos de contar con un valor aproximado de los bienes y servicio a adquirir, la entidad tuvo en cuenta variables como los impuestos y las garantías que debe asumir el contratista para solicitar las respectivas cotizaciones, tales como, estampillas, tasas, impuestos y pólizas que sean aplicables según el caso. Al igual que las especificaciones técnicas del objeto contractual según la necesidad de la institución que se requiere satisfacer a través del proceso en términos de calidad y oportunidad. Esta inversión responde a las necesidades institucionales y recursos para hacer más efectivos los procesos de acompañamiento formativo

El valor para respaldar el proceso a realizar es obtenido por el promedio de las cotizaciones suministradas por posibles oferentes del sector para elaborar el presupuesto oficial, las cuales fueron identificadas en el estudio de mercado.

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 002-2026**

Basado en el análisis de precios realizado en el estudio de mercado, el valor estimado para el proceso a realizar es de **CINCO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($5.713.725) IVA incluido**. Además, en el valor de la propuesta se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato como las garantías y demás impuestos que se generen producto de su desarrollo.

**11.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: Con base en la información anterior, se hace necesario constituir CDP por el promedio arrojado en el estudio de mercado.
El presupuesto oficial estimado para este proceso es de **CINCO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($5.713.725) IVA incluido**, amparado con el siguiente CDP:

| | |
|---|---|
| Numero | 006-2026 |
| Valor | $ 5.713.725 |

**12° FORMA DE PAGO**: Se realizará un pago por el 100% del contrato una vez ejecutado el objeto contractual en su totalidad y se tenga la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, previa entrega de la factura electrónica de venta o cuenta de cobro según el caso y cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales si aplica, de conformidad con la normatividad vigente tanto para persona natural como jurídica. Se debe anexar con la factura electrónica de venta o cuenta de cobro según el caso, la planilla de aportes al sistema general de seguridad social con el soporte del pago de la misma, de conformidad con los señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

**13° CONDICIONES EXIGIDAS A LOS OFERENTES**
El OFERENTE deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente proceso de selección y adjudicación. En el caso en que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato.
Los OFERENTES deben estudiar minuciosamente toda la información contenida y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución. De manera general, se recomienda a los OFERENTES analizar cuidadosamente los datos suministrados y las condiciones de ejecución, estudiando detenidamente todos los requerimientos señalados. Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y en regla. Verifique que no se haya cambiado ninguno de los formatos. Presente los documentos siguiendo el orden señalado.

Para efectos de presentar la propuesta, a continuación, se señalan los requisitos que cada uno de los OFERENTES, según su condición de persona natural, jurídica que debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuestas y contratar, de conformidad con la ley.

La oferta debe ser presentada por la persona natural o por quien ejerza la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y en el certificado de la Cámara de Comercio. Si utiliza alguna sigla, ésta debe estar autorizada en dicho certificado.
Los OFERENTES deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la contratación.

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 002-2026**

**14º REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA**

- ✓ La propuesta debe estar escrita a máquina, en letra de imprenta o por otro medio electrónico (legible), debidamente firmada por el oferente o representante legal, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en las especificaciones técnicas dadas.
- ✓ La propuesta se debe presentar sin tachones, enmendaduras ni borrones, con todos los documentos.
- ✓ La propuesta se debe entregar dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso y en el lugar allí señalado.
- ✓ Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha que se fija en la recepción de propuestas, serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta para la evaluación.
- ✓ Solamente se recibe la presentación de una oferta por proponente.
- ✓ La propuesta debe estar sujeta a cada uno de los puntos de las especificaciones técnicas. Los proponentes deben asumir todos los costos que le cause la preparación de la propuesta, los cuales no son reembolsables.
- ✓ Las propuestas deben ser entregada en medio físico en un sobre sellado en la oficina de tesorería de la Institución educativa INEM Baldomero Sanín Cano en los presentes términos.
- ✓ Con la firma de la propuesta se entenderá que el proponente acepta las especificaciones solicitadas, por lo tanto, la Institución no aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación sobre las mismas y/o aclaraciones.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y la Institución deberán estar escritos en idioma castellano

**15° PROPUESTA ECONOMICA**

La propuesta debe contener todos los requisitos exigidos en la presente invitación y debe tener valores unitarios y el valor total de la misma, si el proponente factura IVA debe indicarlo en la propuesta. En caso de que el oferente no detalle el IVA en la propuesta, se entenderá que su valor total ofertado lo tiene incluido en caso de ser responsable de IVA y el valor que presente se entenderá como el valor total de la propuesta económica.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual. La evaluación se realizará de conformidad con los bienes o servicios descritos en las especificaciones técnicas del objeto a contratar.

Los OFERENTES al elaborar su propuesta, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, así mismo deben tener en cuenta el cálculo de los costos y gastos que les implique el proceso de contratación. La Institución no se hace responsable ante un error de costos por parte del contratista.

En caso de presentarse una sola oferta, será adjudicada como único proponente, si cumple con todos los requisitos y se encuentre dentro del presupuesto oficial asignado por la institución educativa para el presente proceso.

**16º REQUISITOS HABILITANTES GENERALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS OFERENTES**

Todos los interesados deberán presentar:

PERSONA NATURAL:

- Propuesta económica dirigida a la Institución Educativa INEM Baldomero Sanín Cano en el que se establezca el valor de lo solicitado.
- Hoja de Vida en formato de la función pública
- Fotocopia RUT con actividad económica asociada al objeto a contratar
- Fotocopia cédula de ciudadanía

- Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad social como independiente. En caso de ser pensionado constancia de afiliación como independiente al sistema de salud y ARL si es el caso de seguridad social. Se puede certificar con documento expedido por el operador mediante el cual se liquida los aportes o con la última planilla pagada como independiente vigente a la fecha de presentación de la oferta
- Certificado de antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Medidas Correctivas, Judiciales no mayor a 30 días de expedición)
- Certificado de cuenta bancaria no mayor a 30 días

PERSONA JURÍDICA:

- Propuesta económica dirigida a la Institución Educativa INEM Baldomero Sanín Cano en el que se establezca el valor de lo solicitado.
- Hoja de vida de la persona jurídica en formato único de función pública
- Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal
- Fotocopia RUT con actividad económica asociada al objeto a contratar
- Última planilla paga de seguridad social y parafiscales de los empleados.
- Certificación que se encuentra al día en el pago de dichos aportes a la seguridad social y parafiscales en caso que aplique, firmada por el revisor fiscal si se encuentra obligada a ello sino por el representante legal o contador, acompañada de tarjeta profesional y cédula del revisor y/o contador.
- Certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio) no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes de la sociedad y del representante (Procuraduría, Contraloría, Medidas Correctivas, Judiciales no mayor a 30 días)
- Certificado de cuenta bancaria no mayor a 30 días.

**17º OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- Nombrar un supervisor para mantener permanente comunicación entre las partes durante la ejecutoria del contrato y vigilar la adecuada ejecución del mismo.
- Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Pagar cumplidamente los valores pactados.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

**18º OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en La Institución Educativa.
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta.
- Avisar a La institución Educativa en el contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de La institución Educativa.
- Avisar a La Institución Educativa INEM Baldomero Sanín Cano dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la Causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. Obrar con diligencia

en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.
- Ofrecer calidad en el suministro de los bienes y servicios ofrecidos.
- Otorgar las garantías necesarias para la contratación y prestación del servicio contratado.
- Cumplir a cabalidad el objeto del contrato con los materiales y suministros requeridos por la Institución.
- Acatar las sugerencias que el supervisor le haga.
- Estar afiliado al sistema general de seguridad social y anexar la certificación de pagos de los aportes de seguridad social integral.
- En lo demás que no se estipule, Se regirá por las leyes colombianas y en especial por el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

**19º QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

Todas las personas naturales registradas en la DIAN que cuenten con el RUT y tengan la capacidad jurídica para contratar o jurídicas interesadas, excepto quienes están impedidos por inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades del Estado.

**20º LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas se deben entregar en sobre cerrado en la oficina de la tesorería de la Institución Educativa INEM Baldomero Sanín Cano Carrera 25 Nº 55B - 150 entre 16 y el 18 de marzo de 2026 en el horario de 8:00 a.m. a las 4:00 p.m.

**21° CRITERIOS DE DESEMPATE DE LOS OFERENTES**

En caso de existir un empate entre los oferentes, la Institución realizará la adjudicación a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas; lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015. Si subsiste el empate se tendrá en cuenta el que tenga mayor experiencia.
Nota: En caso de presentarse error matemático en la propuesta, será asumido por el OFERENTE.

**22° CAUSAS DE RECHAZO O ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**

La Institución Educativa INEM Baldomero Sanín Cano no evaluará las propuestas y tendrá como causales de rechazo de la propuesta cuando se presenten los siguientes eventos:
- La propuesta sea extemporánea o incompleta.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.
- Cuando la propuesta no fuere presentada debidamente firmada por el proponente o el representante legal si es persona jurídica.
- Cuando la propuesta no cumpla con los documentos exigidos y requerimientos dados en los presentes términos de referencia.
- El proponente se encuentre bajo causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y/o aparezca reportado en la Contraloría General de la República como Responsable Fiscal.
- Exista o se advierta falsedad en los documentos presentados.
- Cuando la propuesta no cumpla con las características técnicas exigidas en los presentes términos de referencia. Si se presenta valor económico de la oferta en moneda diferente a pesos colombianos.
- Si no se acoge a la forma de pago establecida en el presente documento.
- Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
- Si el objeto social del OFERENTE no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.

- En los demás casos previstos en el presente documento.
-

**23º GARANTIA:**

EL contratista deberá suscribir a favor de la Institución Educativa INEM "Baldomero Sanín Cano" de Manizales una póliza de cumplimiento que ampare el cumplimiento del contrato por:

- Cumplimiento: 10% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro meses más.

**24º CONTRIBUCIONES Y RETENCIONES**

Todo descuento al que haya lugar derivado del presente contrato a celebrar se efectuará al contratista al momento del pago. La retención en la fuente para el presente contrato será del 2.5% o 3.5% según la condición de declarante de renta o no del oferente seleccionado y retención a título de ICA del 3.7/1000 y se practicará según la condición tributaria que ostente el contribuyente según la normatividad vigente al momento del cobro. Se realizará la retención a título de IVA del 15% para responsables de IVA. El presente contrato estará sujeto a los descuentos de estampilla Pro adulto Mayor del dos por ciento (2%) y de la tasa Pro deporte del punto cinco por ciento (0.5%) según Acuerdo 1083 de abril de 2021. Estará sujeto al descuento de la estampilla Pro Universidad del dos por ciento (2%), de estampilla Pro Cultura del dos por ciento (2%) y estampilla Pro Justicia Familiar del dos por ciento (2%) de conformidad con el acuerdo 1156 de enero 30 de 2024.

**25° CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

La cronología y procedimiento del presente proceso de selección de oferente será la siguiente:

| ACTUACIÓN | FECHAS | OBSERVACION |
|---|---|---|
| Invitación Pública | Fecha de Publicación marzo 13 de 2026 10:00 a.m. | Cartelera institucional |
| Presentación de propuestas de acuerdo con la naturaleza y objeto | Fecha: Del 16 al 18 de marzo entre las 8:00 a.m. y 4:00 p.m. | Dependencia tesorería Institución Educativa |
| Observaciones a la invitación | Fecha: 16 de marzo 9:00 a.m. | Correo electrónico: inemmanizales.tesoreria@gmail.com |
| Respuesta a observaciones a la invitación | Fecha: 17 de marzo 9:00 a.m. | Se responderán al correo del cual se hayan recibido las observaciones. |
| Evaluación de ofertas | Fecha: 19 de marzo 9:00 a.m. | Reunión del comité evaluador de ofertas |
| Publicación informe evaluación de ofertas | Fecha: 19 de marzo 11:00 a.m. | Se publicará en la cartelera institucional. |
| Observaciones al informe de evaluación de ofertas | Fecha: 19 de marzo 5:00 p.m. | Correo electrónico: inemmanizales.tesoreria@gmail.com |
| Respuesta a las observaciones al informe de evaluación de ofertas | Fecha: 20 de marzo 01:00 p.m. | Se responderán al correo del cual se hayan recibido las observaciones. |
| Comunicación de aceptación de la oferta | Fecha: 20 de marzo 2:00 p.m. | Notificación telefónica o física al oferente seleccionado. |
| Suscripción del contrato | Fecha: 24 de marzo desde las 09:00 am | Tesorería de la institución educativa. |

Nota: No se recibirán propuestas después del día y hora señalados para el cierre de la invitación pública. La propuesta debe presentarse en original, legible, con todos los documentos y anexos requeridos.

# I.E. INEM "BALDOMERO SANIN CANO"

*"Proyección del Talento Humano en el Siglo XXI"*

**Res. de Aprobación No. 2228 Nov. 30 de 2016, expedida por la Secretaria de Educación Municipal**
**Nit. 890.802.548-5 Código DANE 117001002346 - Código ICFES 225557**
**Manizales - Caldas**

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 002-2026

La Institución Educativa INEM Baldomero Sanín Cano adjudicará la presente Invitación Pública en forma total a un (1) solo OFERENTE.
En caso de presentarse un único oferente y este cumpla con todos los requisitos tanto de presupuesto como habilitantes señalados en la presente invitación, este será seleccionado.

Se firma en Manizales, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

**JORGE ELIECER RIVERA FRANCO**
C.C. 10.256.247 de Manizales
Rector

Fecha de fijación invitación 002-2026 13-Marzo 2026 Hora: 10 am

Nombre del testigo: Blanca Dora Barco

Firma del testigo: Dora Barco

Fecha de desfijación invitación 002-2026 18 03 2026. Hora: 4 Pm.

Nombre del testigo: Beatriz Elena Cardona Londoño.

Firma del testigo: Beatriz Elena Cardona